



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA

COMITÉ DE SELECCIÓN

DIRECCIÓN: CALLE SAN FRANCISCO N° 138

REQUENA - LORETO - PERÚ

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junin y Ayacucho"

ACTA DE APERTURAS DE OFERTAS ELECTRONICAS, ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

LICITACION PUBLICA N° 002-2024-CSO-MPR PRIMERA CONVOCATORIA

EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LAS CALLES TUPAC AMARU, ALFONSO UGARTE Y M. SUCRE, DISTRITO DE REQUENA, PROVINCIA DE REQUENA- LORETO, CON CUI N° 2156265"

En el Distrito de Requena, al 10 día del mes de abril de 2024, en la Sub Gerencia de Logística, Sede Central, sito en Calle San Francisco N° 138, Distrito de Requena-Provincia de Requena-Departamento de Loreto, a las 7:45 horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección de Obras designados mediante Resolución Gerencial N° 009-2024-GM-MPR de fecha 20/02/2024, a fin de efectuar las APERTURAS DE OFERTAS ELECTRÓNICAS, ADMISIÓN, EVALUACION, CALIFICACION y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO de manera electrónica, correspondiente según orden de prelación.

El Presidente del Comité de Selección; en la fecha programada en el cronograma respectivo, da inicio al acto haciendo referencia a los antecedentes del procedimiento de selección, indicando estar actuando en forma colegiada y autónoma en sus decisiones con respecto a la evaluación y calificación de las ofertas, contemplando estrictamente los principios que rigen las contrataciones públicas.

Se declara abierta la sesión, y a continuación se procede a detallar, en virtud a la información recogida de la Plataforma Electrónica del SEACE, a los participantes registrados válidos y no válidos.

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20144691173	CONSTRUCTORA VANESSA ORIETTA SRL	13/03/2024	Válido		13/03/2024	20144691173	
2	Proveedor con RUC	20450252418	GARCAM EIRL	01/04/2024	Válido		01/04/2024	20450252418	
3	Proveedor con RUC	20480188404	MAS CAMUS INGENIEROS E.I.R.L.	28/03/2024	Válido		28/03/2024	20480188404	
4	Proveedor con RUC	20489665604	H & G ZAFIRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	04/03/2024	Válido		04/03/2024	20489665604	
5	Proveedor con RUC	20493511433	ASUNCION SERVICIOS Y EDIFICACIONES SCRL	26/02/2024	Válido		26/02/2024	20493511433	
6	Proveedor con RUC	20493874587	MACO CONSTRUCTORES E.I.R.L.	02/03/2024	Válido		02/03/2024	20493874587	
7	Proveedor con RUC	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	28/02/2024	Válido		28/02/2024	20494986320	
8	Proveedor con RUC	20515430505	CONSTRUCTORA PAFARI SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CONSTRUCTORA PAFARI S.R.L.	21/03/2024	Válido		21/03/2024	20515430505	
9	Proveedor con RUC	20533943706	CORPORACION INTERNACIONAL RIO AMAZONAS S.R.L.	26/02/2024	Válido		26/02/2024	20533943706	
10	Proveedor con RUC	20542059291	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	26/02/2024	Válido		26/02/2024	20542059291	
11	Proveedor con RUC	20542513439	CRISAMYR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	26/02/2024	Válido		26/02/2024	20542513439	
12	Proveedor con RUC	20547097069	M & S PROYECTS S.A.C.	24/02/2024	Válido		24/02/2024	20547097069	
13	Proveedor con RUC	20600898800	CONSTRUCCIONES Y ALQUILER DE MAQUINARIAS S.A.C	27/03/2024	Válido		27/03/2024	20600898800	
14	Proveedor con RUC	20601656583	MULTISERVICIOS Y CONSTRUCCIONES OSO E.I.R.L.	27/02/2024	Válido		27/02/2024	20601656583	
15	Proveedor con RUC	20602267491	INGECOL SUCURSAL DE PERU	26/02/2024	Válido		26/02/2024	20602267491	
16	Proveedor con RUC	20607034550	LA PERFECCION SINALOA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	26/02/2024	Válido		26/02/2024	20607034550	

Acto seguido, el Presidente del Comité de Selección de Obras, dio lectura al nombre de los postores que presentaron su oferta en forma electrónica, a fin de verificar la condición de



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA

COMITÉ DE SELECCIÓN

DIRECCIÓN: CALLE SAN FRANCISCO N° 138

REQUENA - LORETO - PERÚ

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

admisibilidad de las mismas, verificando si estos cumplen con presentar los documentos requeridos de conformidad al numeral 73.2, del Artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones: "Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c), y e) del artículo 52 de la norma acotada y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida", y numeral 73.3 de la misma norma acotada, menciona: Adicionalmente, en caso de obras, el comité de selección declara no admitidas las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial.

Nro. ítem	Descripción del ítem				
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación	
1	MEJORAMIENTO DE LAS CALLES TUPAC AMARU, ALFONSO UGARTE Y MARISCAL SUCRE, DISTRITO DE REQUENA PROVINCIA DE REQUENA - LORETO. CUIJN°2156265				
20600898800	CONSORCIO VIAL SARGENTO LORES	02/04/2024	16:53:39	Electronico	
20601656583	CONSORCIO EJECUTOR LORETO	02/04/2024	17:36:50	Electronico	

Acto seguido el comité de selección realiza la apertura en forma electrónica de los contenidos de la oferta, realizándose la verificación de la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 y 73.3 del art. 73° del reglamento de la ley de contrataciones del estado aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF, modificado por el D.S. 377-2019-EF y D.S. 162-2021-EF.

Del resultado de la revisión de las Ofertas presentadas por los postores y de conformidad con el numeral 2.2.1.1 Capítulo II de las bases integradas, se obtiene el resultado siguiente:

1. CONSORCIO EJECUTOR LORETO, INTEGRADO POR: MAS CAMUS INGENIEROS E.I.R.L. CON RUC N° 20480188404 Y MULTISERVICIOS Y CONSTRUCCIONES OSO E.I.R.L. CON RUC N° 20601656583.

ESTADO: ADMITIDO

2. CONSORCIO VIAL SARGENTO LORES, INTEGRADO POR: CONSTRUCCIONES Y ALQUILER DE MAQUINARIAS S.A.C CON RUC N° 20600898800 Y F & P CONSTRUCTORA ENALTA S.A.C. CON RUC N° 20572288901.

ESTADO: ADMITIDO

Determinada la admisibilidad de la propuesta, el Comité de Selección de Obras procede a la evaluación de las ofertas, a fin de determinar el orden de prelación correspondiente y continuar con su calificación, obteniéndose el siguiente resultado:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA
COMITÉ DE SELECCIÓN
DIRECCIÓN: CALLE SAN FRANCISCO N° 138

REQUENA - LORETO - PERÚ

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

N°	POSTOR	VALOR REFERENCIAL (S/)	MONTO PROP. ECONOMICA (S/)	FORMULA	PUNTAJE PRECIO	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
1	CONSORCIO EJECUTOR LORETO, INTEGRADO POR: MAS CAMUS INGENIEROS E.I.R.L. CON RUC N° 20480188404 Y MULTISERVICIOS Y CONSTRUCCIONES OSO E.I.R.L. CON RUC N° 20601656583	S/ 7,141,650.11	S/ 5,447,021.27	$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>I = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p>	100	100	1
2	CONSORCIO VIAL SARGENTO LORES, INTEGRADO POR: CONSTRUCCIONES Y ALQUILER DE MAQUINARIAS S.A.C CON RUC N° 20600898800 Y F & P CONSTRUCTORA ENALTA S.A.C. CON RUC N° 20572288901	S/ 7,141,650.11	S/ 6,650,000.00	$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>I = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p>	81.91	81.91	2



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA

COMITÉ DE SELECCIÓN

DIRECCIÓN: CALLE SAN FRANCISCO N° 138

REQUENA - LORETO - PERÚ

“Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

Continuando con la secuencia de calificación de las ofertas electrónicas, el Comité procede a revisar los requisitos de calificación; por cuanto, el comité de selección identifico dos (02) postores que cumplen con los requisitos de calificación; obteniéndose el siguiente resultado:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	1ER LUGAR	2DO LUGAR
		<p>CONSORCIO EJECUTOR LORETO, INTEGRADO POR: MAS CAMUS INGENIEROS E.I.R.L. CON RUC N° 20480188404 Y MULTISERVICIOS Y CONSTRUCCIONES OSO E.I.R.L. CON RUC N° 20601656583</p>
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
	<p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a una (1) el valor referencial, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p> <p>Se considerará obra similar a: Se considerará como obra similar a: Vías urbanas de circulación peatonal y vehicular: Construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o recuperación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o renovación de vías urbanas de circulación peatonal y/o vehicular con pavimentos (rígidos y/o flexibles y/o semiflexibles) y/o aceras o veredas (concreto y/o asfalto y/o adoquinado) en las siguientes intervenciones: Avenidas y/o calles y/o anillos viales y/o pasajes y/o carreteras y/o pistas y/o veredas y/o vías internas y/o jirones y/o vías locales y/o vías colectoras y/o vías arteriales y/o vías expresas y/o intercambio vial y/o pasos a desnivel y/o infraestructura vial y/o peatonal y/o habilitaciones urbanas y/o plazuelas y/o plazas y/o alamedas y/o espacios públicos urbanos y/o servicios de transitabilidad y/o urbanización y/o parques y/o infraestructura recreativa y/o esparcimiento y/o accesibilidad urbana y/o malecones urbanos.</p> <p>Acreditación: La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra</p>	<p>NO CUMPLE Las bases integradas establecen que el postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 01 vez el valor referencial (que es el monto de S/ 7,141,650.11), en la ejecución de obras similares, (...).</p> <ul style="list-style-type: none"> El Contrato N° 282-2016-A/MDA que presento en su oferta para acreditar experiencia del postor a folios del 68 al 78, establece que el contrato de Elección de Obra asciende a S/ 2,938,360.86, siendo el costo total de obra el monto de S/ 3,025,734.47 conforme lo indica el Acta de Recepción de Obra, sin embargo en la Resolución de Alcaldía N° 167-2018-A/MDA, que aprueba la liquidación del contrato de ejecución de obra establece que el costo final de obra es S/ 3,058,182.41, con el que difiere de lo indicado en el acta de recepción de obra, por lo tanto no se puede determinar con certeza el monto final de obra al existir incongruencia, en los documentos en mención <p>SI CUMPLE</p>

Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA

COMITÉ DE SELECCIÓN

DIRECCIÓN: CALLE SAN FRANCISCO N° 138

REQUENA - LORETO - PERÚ

“Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

documentación¹ de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

presentados para acreditar experiencia del postor en la especialidad, es por ello el contrato precitado no se tomara en cuenta.

- El Contrato de Ejecución de Obra N° 034-2022-MDESV que presento en su oferta para acreditar experiencia del postor a folios del 96 al 127, establece que el contrato de Elección de Obra asciende a S/ 1,523,413.63, siendo el monto final de ejecución obra S/ 1,626,201.21 conforme lo indica el Acta de Recepción de Obra, sin embargo en la Resolución de Gerencia Municipal N° 010-2023-GMMDESV, que declara consentida la liquidación del contrato de obra establece que el costo final de obra es S/ 1,714,696.21, con el que difiere de lo indicado en el acta de recepción de obra, por lo tanto no se puede determinar con certeza el monto final de obra al existir incongruencia en los documentos en mención presentados para acreditar experiencia del postor en la especialidad, es por ello el contrato precitado no se tomara en cuenta.

El postor solo logra acreditar experiencia en obras por el monto de S/ 3,683,429.68, sin embargo, el postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 01 vez el valor referencial (que es el monto de S/ 7,141,650.11).

Asimismo, se debe tener en cuenta la Resolución 1881-2019-TCE-S1, que a la letra dice: que cada postor debe ser diligente y presentar claras y congruentes, de tal

¹ De acuerdo con la Opinión N° 185-2017/DTN "cualquier otra documentación", se entiende como tal a todo documento emitido por la Entidad contratante con ocasión de la ejecución de la obra que cumpla con demostrar de manera indubitable aquello que se acredita, por ejemplo, mediante las resoluciones de liquidación de obra, las actas de recepción de conformidad, entre otros.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA

COMITÉ DE SELECCIÓN

DIRECCIÓN: CALLE SAN FRANCISCO N° 138

REQUENA - LORETO - PERÚ

“Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

		<p>manera que el comité de selección puede evidenciar lo que el postor se encuentre ofertando sin recurrir a interpretaciones, así mismo, la evaluación del comité de selección debe darse en virtud a la documentación obrante en la oferta, no pudiendo considerar hechos o datos no incluidos por el propio postor en su oferta que no hayan sido expresamente descritos ni aseverados y que por si solos permitan identificar la exigencia o requerimiento que desea acreditarse estando impedidos de interpretar o realizarse interpretaciones alguna a la información contenida en la oferta.</p> <p>Por todo lo expuesto, el postor no cumple con acreditar el requisito de calificación.</p>	
	CONDICIÓN	DESCALIFICADO	CALIFICADO

Nota: LA CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION, RELACIONADOS CON EL EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO, CALIFICACIÓN DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE Y EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE, DE LAS BASES INTEGRADAS SE ACREDITARÁ PARA LA FIRMA DE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 49.3 DEL ARTÍCULO 49 Y EL LITERAL E) DEL NUMERAL 139.1 DEL ARTÍCULO 139 DEL REGLAMENTO DEL TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO MEDIANTE D.S. N° 344-2018-EF, MODIFICADO POR EL D.S. 377-2019-EF, D.S. 162-2021-EF Y DECRETO SUPREMO N° 234-2021-EF.

Acto seguido el comité de selección al culminar la Calificación de Oferta de los postores, procede a otorgar la buena pro, conforme se detalla a continuación:

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Considerando los resultados obtenidos, los miembros del Comité de selección adjudica la buena pro a **CONSORCIO VIAL SARGENTO LORES, INTEGRADO POR: CONSTRUCCIONES Y ALQUILER DE MAQUINARIAS S.A.C CON RUC N° 20600898800 Y F & P CONSTRUCTORA ENALTA S.A.C. CON RUC N° 20572288901**, por el importe de **S/ 6,650,000.00 (Seis millones seiscientos cincuenta mil y 00/100 soles)**, el mismo que esta exonerado del IGV, en amparo de lo establecido en el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado Ley 30225, aprobado por el D.S. 082-2019-EF y su Reglamento D.S. N° 344-2018-EF, modificado por el D.S. 377-2019-EF, D.S. 162-2021-EF y D. S. N° 234-2021-EF.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA

COMITÉ DE SELECCIÓN

DIRECCIÓN: CALLE SAN FRANCISCO N° 138

REQUENA - LORETO - PERÚ

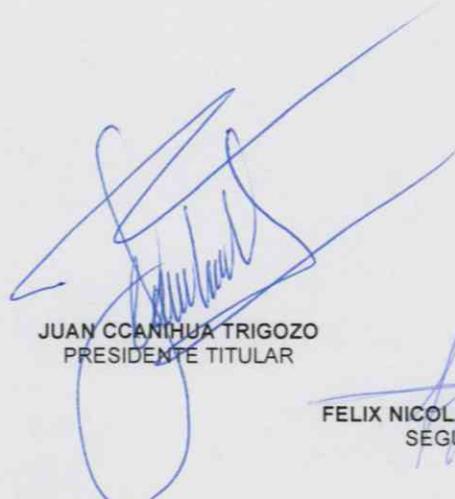
"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

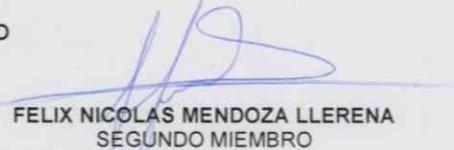
ACUERDO POR UNANIMIDAD

Publicar y notificar a través del SEACE el OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, adjudicado al postor en amparo a lo tipificado en el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado Ley 30225, aprobado por el D.S. 082-2019-EF y su Reglamento D.S. N° 344-2018-EF, modificado por el D.S. N° 377-2019-EF, D.S. 162-2021-EF EF y D. S. N° 234-2021-EF.

En acto de fe y en señal de absoluta y plena conformidad, los miembros del Comité de Selección de Obra; firman por unanimidad el presente documento, siendo las 09:00 horas del mismo día en el Distrito de Requena - Requena - Loreto, se dio por finalizado el presente acto y no encontrándose observaciones a la presente acta, se firma el presente en señal de conformidad.


ROY BECERRA MALAVERRY
PRIMER MIEMBRO
TITULAR


JUAN CCANHUA TRIGOZO
PRESIDENTE TITULAR


FELIX NICOLAS MENDOZA LLERENA
SEGUNDO MIEMBRO
TITULAR